

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

769

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de enero de 2020 por la que se aprueban las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de psiquiatría*

#### Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de julio de 2018 (BOIB núm. 89, de 19 de julio) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario dependientes del Servicio de Salud, entre ellas la de facultativo/facultativa de área de psiquiatría.
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de diciembre de 2019 (BOIB núm. 166, de 10 de diciembre) se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso de traslados de dicha categoría.
3. Ha vencido el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos detectados en las solicitudes. De conformidad con la base 5.3 de la convocatoria, una vez finalizado dicho plazo el director general del Servicio de Salud tiene que dictar una resolución para aprobar las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas.

Por todo ello dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría facultativo/facultativa de área de psiquiatría convocado por medio de la Resolución a que se refiere el punto 1 del apartado «Hechos y fundamentos de derecho».
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la web del Servicio de Salud ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 27 de enero de 2020

**El director general del Servicio de Salud**

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero)





## ANEXO

### Listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas

Categoría 046: *facultativo/facultativa especialista de área de psiquiatría*

#### *Listas de personas aspirantes admitidas*

<i>Doc. identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
019****7	Castillo Flores, Carlos Miguel
416****3	Combina Fescina, Romina Andrea
455****1	Hernández Herrera, Belen María
347****9	Playa Busquets, José María
531****1	Román Alonso, Marta

#### *Listas de personas aspirantes excluidas*

No las hay.

